



# RESIDENCIA UNIVERSITARIA FRANCISCANUM

## ESTATUTOS

### 1. FUNDAMENTOS

1.1 La Residencia Universitaria Franciscanum (RUF), es una propuesta formativa y evangelizadora franciscana, perteneciente a la Provincia Rioplatense “San Antonio de Padua” de los religiosos Franciscanos Menores Conventuales.

1.2 La propuesta formativa de la RUF se basa en la experiencia de vida que tuviera Francisco de Asís, quien, desde la perspectiva de la fe, la humildad y el reconocimiento del otro, logró vivir en armonía consigo mismo, con sus hermanos, con la creación y con Dios, haciendo de la VIDA PLENA el paradigma principal de su existencia.

1.3 La RUF, con sede en la ciudad de Montevideo, circunscribe su Proyecto en el marco de la realidad socio-cultural de toda la República Oriental del Uruguay y comulga en su tarea evangelizadora con el Proyecto pastoral de la Iglesia Católica del país, sin negar con esto su vocación ecuménica y apertura a personas con convicciones diversas.

### 2. PRINCIPIOS ORIENTADORES

La RUF toma como sistema de valores:

- La vida en FRATERNIDAD, que lleva a reconocer al otro y al diferente como hermano.
- El DIÁLOGO, como principio de crecimiento personal y social.
- La SOLIDARIDAD, como modo de relación con los demás -especialmente con los más necesitados-, y como base de una sociedad justa e igualitaria.
- La LIBERTAD, que orienta hacia la responsabilidad personal y comunitaria
- La ACEPTACIÓN DEL OTRO Y DE LO DIVERSO, como posibilidad de apertura del horizonte personal hacia el mundo, y de inclusión de los demás en la propia historia.
- La HUMILDAD, que lleva a la aceptación de los propios límites y potencialidades, como principio para optar y asumir un Proyecto de vida.
- El COMPROMISO SOCIAL, que implica una lectura crítica de la realidad y una respuesta axiológica.
- La FE, como actitud esperanzadora y de apertura al mensaje de Dios.

### 3. MISION

Ofrecer a jóvenes universitarios del interior del país – en calidad de Residentes – una experiencia de vida comunitaria, participativa y co-responsable, en la convicción de que esta experiencia los enriquecerá como personas, como sujetos sociales y como profesionales franciscanos en fraternidad.

#### **4. RECURSOS ECONÓMICOS**

4.1 En modo ordinario, la RU F se mantiene exclusivamente con el aporte económico ofrecido por los mismos Residentes y/o sus familiares, lo cual constituye la base total de su presupuesto mensual y anual.

4.2 La RU F es una institución sin fines de lucro. Por ende, sólo una vez atendido al presupuesto medio anual y una mínima previsibilidad, los directivos de la RU F podrán considerar la política de Becas, que se remitirá en todos los casos al Directorio respectivo (cf. Pautas Normativas 2.7).

#### **5. ORGANIGRAMA (ORGANIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)**

##### **5.1 Equipo de Dirección.**

5.1.1 El Equipo de Dirección deberá estar compuesto por un mínimo de tres personas. A saber:

- Un miembro de la Orden de los Franciscanos Menores Conventuales designado por el
- Ministro Provincial como representante institucional y responsable último del Proyecto.
- Otras dos personas que el Religioso designado nombra para desarrollar tareas de Dirección y
- Planificación/Coordinación general.

5.1.2 El Equipo de Dirección tendrá como rol fundamental atender la orientación y coordinación de la vida de la RU F hacia sus objetivos y se regirá fielmente por los principios, normas y finalidades expuestas en el presente Estatuto (aprobado en la instancia superior de la Provincia Rioplatense de los Franciscanos Menores Conventuales).

5.1.3 Internamente el Equipo de Dirección distribuirá roles y funciones particulares, según las necesidades.

5.1.4 Compete al Equipo de Dirección la responsabilidad última de la marcha de todas las tareas de la vida de la RUF: Desarrollo del Proyecto formativo, Administración, Mantenimiento, Personal rentado, Personal voluntario.

5.1.5 Es de exclusiva competencia del Equipo de Dirección evaluar los procesos personales y determinar la permanencia o no de un joven en la institución. Si fuera necesario, consultará para esto al Consejo de Dirección (Cf. 5.2) o a quien considere oportuno.

5.1.6 El Sub-Director pautará y evaluará con cada residente cuando lo considere oportuno, el proceso de compromiso que éste va teniendo con el proyecto comunitario de la RU F.



## **5.2 Consejo de Dirección.**

5.2.1 Lo forman el Equipo de Dirección, el Presidente de la Coordinadora de Residentes (Cf. 5.5), y las personas que el Equipo de Dirección considere oportuno citar para integrarlo regular o extraordinariamente.

5.2.2 Su rol es consultivo.

5.2.3 Es convocado por el Equipo de Dirección siempre que lo considere oportuno.

## **5.3 Comunidad Ala.**

5.3.1 El proceso educativo y evangelizador propuesto por la RUF se lleva a cabo de forma preponderante en la dinámica de formación de Comunidad. Por esto la Comunidad Ala, con su proceso de formación, desenvolvimiento, dinámica interna, superación de conflictos, crecimiento personal y grupal, es la columna vertebral de la experiencia en la RU F.

5.3.2 Cada Comunidad está compuesta por 14 integrantes (ubicados en las respectivas Alas del Edificio). Todas tienen por finalidad encaminarse en un Proyecto común, integrando los diferentes procesos personales.

5.3.3 Dado que los procesos personales no son iguales en todos los grupos, cada Comunidad Ala se organizará internamente a partir del marco general de la Propuesta de la RUF, sus Estatutos y Planificación. Este proceso podrá estar acompañado en algunas instancias por un Asesor, del modo y con los recursos que considere oportuno en la Planificación.

5.3.4 La comunidad Ala es la columna vertebral del proyecto RU F. Por tal motivo, la asistencia y participación a las reuniones semanales y convivencia anuales son el mínimo de compromiso que todo residente asume al ingresar a la Residencia.

5.3.4 Cada Ala nueva (formada por integrantes recién ingresados) se integrarán al proceso acompañados por dos Residentes como animadores (Veteranos), cuya presencia tiene por fin introducir a los recién llegados a la vida de la RUF y de Montevideo. Estos seguirán las pautas para los Veteranos y velarán por el cumplimiento del Proyecto.

5.3.5 Es imprescindible la participación activa de la Comunidad Ala en todas las vivencias de la Residencia, evitando la formación de sub-grupos aislados y desconectados del Proyecto RU F.

5.3.6 Cada Comunidad Ala tiene como pilares de su existencia:

- la convivencia cotidiana, con sus diversos tiempos de estudio, trabajo, recreación, descanso, etc., los cuales deben ser coordinados para emprender un camino conjunto;
- la relación personal y la comunicación fraterna entre todos los miembros de la Comunidad Ala;
- la formación de objetivos grupales, en relación al objetivo general de la RU F y su Planificación;



- la Planificación, organización, ejecución y evaluación de actividades que fortalezcan el camino comunitario.

5.3.7 Todos los miembros de la Comunidad Ala deben conocer el Proyecto de la RU F y están comprometidos a concretarlo de modo activo y co-responsable en la vida cotidiana.

5.3.8 Cada Comunidad Ala elegirá un Coordinador que animará el Proyecto dentro del Ala y la representará en la Coordinadora de Residentes (Cf. 5.5), actuando en nombre del Ala y en nombre propio.

5.3.9 Las Comunidades-A las se reunirán semanalmente y serán instancias de encuentro, reflexión, diálogo, planificación, decisión y evaluación del camino que cada uno de los integrantes realiza con relación a la Comunidad, de ésta con relación a la RU F y de la RU F como tal. Es también espacio privilegiado para crecer mediante la formación en los aspectos ético y religioso a fin de transmitir los valores propios del cristianismo en general y del franciscanismo en particular.

#### **5.4 Comunidad global de Residentes.**

5.4.1 Las seis A las de la Residencia forman la Comunidad global de la Residencia, de la cual son las células vitales. Esta gran Comunidad se amalgama en una responsabilidad colectiva (comunitaria) que se suma a la responsabilidad personal y grupal, y las trasciende orgánicamente. Por ende cada Residente debe asumir esta dimensión tanto en la dinámica cotidiana presentada en este organigrama, como en las eventualidades de cualquier signo.

5.4.2 Los Residentes son el sujeto fundamental y destinatarios del proceso formativo, tanto personal como comunitario. Por dicho motivo, de acuerdo al Proyecto de la RU F se evaluará anualmente el camino recorrido, la participación, la convivencia, el nivel de estudios y la identificación con los objetivos de la Institución.

#### **5.5 Coordinadora de Residentes.**

5.5.1 La Coordinadora de Residentes está integrada por: al menos un representante del Equipo de Dirección, el Presidente de la Coordinadora de Residentes, el Coordinador titular electo de cada Comunidad A la y aquellas personas que sean llamadas regular o especialmente a rendir informes, discernir o planificar alguna tarea específica referente a Comisiones o eventos particulares.

5.5.2 Es el órgano de discernimiento, coordinación y toma de decisiones en lo que hace a la vida de la RU F excepto en lo que es competencia exclusiva del Equipo de Dirección (Cf. 5.1), y que contribuye al logro de los objetivos propuestos por este Equipo en el marco de la Planificación. Estará regulada por un reglamento propio que describe sus funciones y parámetros.

5.5.3 La Coordinadora será coordinada en cada oportunidad por el Presidente elegido a comienzo de año, y tendrá el asesoramiento formativo del Sub-Director.

#### **5.6 Presidente de la Coordinadora de Estudiantes.**



5.6.1 El Presidente de la Coordinadora de Estudiantes es un Residente que, cumplidos ciertos requisitos, es elegido por los mismos Residentes.

5.6.2 Son sus funciones:

- Animar la participación de los residentes en los diversos espacios, velando por el compromiso de los mismos al proyecto comunitario de la RU F.
- Fomentar la unidad y el diálogo entre los residentes
- Presidir la Coordinadora de Residentes;
- Representarla en el Consejo de Dirección (Cf. 5.2.1);
- Coordinar, en sintonía con el Equipo de Dirección, la vida interna de la RU F llevándola hacia sus objetivos en el marco del Proyecto y de la Planificación.
- Presidirá la Comisión de Olimpiadas animando y regulando su funcionamiento.
- Designará a uno de los miembros de la Coordinadora para que por turno prepare un tema para reflexionar al principio de la reunión siguiente.
- Designará a un miembro de la Coordinadora para que, por turno, tome acta de la reunión en función de secretario.
- Elaborará con el asesoramiento del Sub-Director, el orden del día de cada Reunión de Coordinadora.

5.6.3 En caso de ausencias previstas – tanto transitorias como permanentes – del presidente, será la Coordinadora quien designe a un sucesor entre los candidatos restantes al momento de la elección.

5.6.4 En caso de ausencia de los miembros del Equipo de Dirección, asumirá juntamente a los coordinadores el velar por la consecución de los objetivos programados.

5.6.5 No podrá tomar decisiones que sean de clara incumbencia del equipo de Dirección.

5.6.6 El primer plenario será el ámbito para votar el Presidente, siendo los habilitados para hacer uso del derecho a votar aquellos residentes que estén por lo menos en su segundo año en la R.U.F. El plenario tendrá *quórum* para dicha elección con los dos tercios de los habilitados para votar.

5.6.7 Para la elección del Presidente será necesario reunir en primera instancia la mitad más uno de los votos habilitados para votar, de no lograrse en esta primera instancia, se definirá entre los dos candidatos más votados por mayoría simple.

## **5.7 Plenario.**

5.7.1 El Plenario es el espacio más importante de Planificación, reflexión y evaluación comunitaria de la RU F a partir del Proyecto. Tiene el carácter de expresión más amplio de la Comunidad global RU F. En él todos los integrantes tienen la posibilidad de expresarse acerca del camino que la RU F va teniendo hacia el logro de sus objetivos.

5.7.2 En el Plenario participan todos los Residentes con carácter de obligatoriedad, y es convocado por el Equipo de Dirección.



## **5.8 Sobre las Comisiones**

5.8.1 Las Comisiones son un medio privilegiado para la concreción del proyecto global de la RU F. Estas surgen ya sea de la libre iniciativa de los residentes como de la propuesta de Dirección.

5.8.2 La comisión tiene como objetivo permitir desarrollar y canalizar capacidades potenciales e iniciativas personales mediante la realización de actividades que en forma grupal busquen la expresión y mejora del ambiente y convivencia en la R.U.F. Su integración está dada por Residentes voluntarios, residentes promovidos o sugeridos por residentes salientes de la comisión en conformidad con Dirección.

5.8.3 La gestión y toma de decisiones es llevada adelante por Residentes, asesores y Dirección.

5.8.4 La administración y financiación de recursos y equipamiento es propia de la comisión.

5.8.5 Para integrar las comisiones se tratará de reunir residentes con cierta experiencia y nuevos. A sí se buscará lograr el objetivo de continuar y/o mejorar el alcance de los objetivos perseguidos por cada una de las comisiones que venían funcionando.

Para ocupar los roles a definir por cada comisión no es imprescindible la antigüedad, si en cambio reunir las características personales y/o aprendizajes que da la experiencia en la RU F o fuera de ella.

5.8.6 Cada año las comisiones existentes deberán reformular el proyecto existente de la comisión que viene funcionando del año anterior, (en el caso de que exista) y sumarle las mejoras que se crean convenientes. Ésta podrá ser una interesante oportunidad para dar a conocer lo que se ha hecho así como integrar y dar participación a los nuevos residentes.

## **5.9 Sobre los Servicios**

5.9.1 El servicio busca por un lado la mejora de las condiciones de vida de los residentes y por otro lado que éste se comprometa con el proyecto comunitario de la RU F.

5.9.2 Es Dirección, Administración, personal de la RU F y residentes sugeridos por Dirección quienes llevan adelante el servicio. Ejemplos de servicios son: Programa de Tareas Comunitarias, Mantenimiento e Internet.

5.9.3 La gestión y toma de decisiones es llevada adelante por Dirección.

5.9.4 La Administración y financiación de Recursos y equipamiento es de la Dirección.

5.9.5 Luego que una comisión, mediante su funcionamiento y desarrollo, perdura en el tiempo y responde a las necesidades de los residentes y por ende a los objetivos de la RU F, la Dirección estudiará la viabilidad y la decisión de asumirlo como un servicio de la residencia.



5.9.6 El Programa de Tareas Comunitarias busca beneficiar a toda la comunidad de Residentes y en especial la formación personal y la conformación al Proyecto (cfr. Pautas Normativas 3.1.8 - 3.1.10). La implementación del mismo, y sus posibles combinaciones con las situaciones personales de los Residentes, es competencia de Dirección.

## **6 Áreas de formación**

6.1 Estas áreas tienen por objeto desarrollar actividades de formación y servicio para toda la Comunidad RUF, buscando ampliar el horizonte de su formación profesional y espiritual como así también favorecer su inserción social en Montevideo.

6.2 Cada año se ofrecen distintos talleres formativos coordinados por profesionales de distintas disciplinas, con el fin de enriquecer el desarrollo integral de los residentes.

6.3 El residente tiene la posibilidad de prepararse a través de una catequesis semanal, a recibir el sacramento de la Confirmación.

6.4 El grupo MIJU.FRA (Misión Juvenil Franciscano) es otra opción para quien quiera iniciarse en la actividad misionera.

6.5 Para formar en la solidaridad a los futuros profesionales, es que se promueven posibilidades de desempeñar servicios de voluntariados a sectores necesitados de nuestra sociedad. Participar de estas actividades es también un signo claro de compromiso e identificación con el proyecto comunitario de la RUF.